

de S<sup>m</sup> Cristóbal, mediante á que el Dueño  
de la Casa en que lo tiene la necesita, y en  
su inteligencia: Acordó: Concederle licen-  
cia adicho Melchor de Ezea para que tras-  
lade su Estanco sin perjuicio de Tercero —  
como consta y parece de dicho Acuerdo su-  
so inserto que queda en el Libro Capitular Co-  
muenté á que me remito y en fe de ello cum-  
pliendo con lo mandado doy el presente  
que firmo en esta dicha Ciudad de Lorca  
á nueve dias del mes de Mayo de mil ocho  
cientos y tres.

---

J<sup>n</sup> Gilbairio Pizarro

Mendurina

Don En Lorca en dicho día nueve del referido  
mes y año Jo el Es<sup>no</sup> heré saver el Acuer-  
do q<sup>o</sup> antecede á Melchor de Ezea vecino de  
esta Ciudad en su Persona doy fe =

Mendurina

